



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 372010106-3997-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 09036602

Nº RESOLUCIÓN
428

Nº INF. TECNICO
394

TRAMITADA
05/10/2010

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

05/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **428** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2264-AYN**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **394** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **EDITH CHOQUE FLORES** la cantidad de **1,71** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
394	11132	30/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 03036802
372010106-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: EDITH CHOQUE FLORES
 RUT EMPRESA: 13413203-5
 REGIÓN: 95
 COMUNA: 0001 FONO: 230537
 DOMICILIO: MANUEL RODRIGUEZ CIUDAD: EMAIL@

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 PIEZA PARTE DE CHANCADORA GIRATORIA USAD.

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 36 Tara ▶ 17.00 PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ PUERTO ARICA

RUTA A RECORRER: 11 CH. ROT. LOS LIBERTADORES, S NORTE, ROT. JUAN GUILLEN C., SANTA MARIA, LUIS BERETA P., AV. CHILE, MAXIMO LIRA, PUERTO ARICA.

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 30/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.70 Carga ▶ 3.68 Total ▶ 3.68
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 2.30 Total ▶ 3.3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 8.55 Carga ▶ 3.68 Total ▶ 16.70

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2264-AYN Semi/Remolque ▶ 2264-AYN Remolque ▶ XXXX

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.50	6.30					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	24	22	12	12	12	12
N° DE RUEDAS	2	8	8	8	8	8	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE SE ENDECSABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje, y al Articulo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ser impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de camiones alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente durante el día. Autorización excepcional en horario nocturno, se indica en las observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte ocasiona, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a **Suministrado** y en forma ocasional. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y RESTRICCIÓN EN VIRTUD A LO SEÑALADO POR EL INGENIERO, NO DEBE SOBREPASAR LOS 35 KM/HRS., VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/10/2010 FECHA HASTA ▶ 10/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JUZGADO DE TRAFICO
 DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Coordinador Regional Vialidad
 Dirección de Arica y Patinacota
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma Jefe Depto. Pesaje